Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Santiago de Cali, noviembre 9 de 2020

Doctora
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Subsecretaria de Programas Sociales
Gobernación del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

Cordial saludo,

Atentamente me permito notificarle que a partir de la fecha ha sido designado para realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los siguientes contratos:

CONVENIOS ADULTO MAYOR 2020			
#	FECHA DE CONTRATO	CONTRATO	NOMBRE
1	9/11/20	1,230,02-20,3-0181	MUNICIPIO DE TULUA
2	9/11/20	1,230,02-20,3-0186	MUNICIPIO DE OBANDO
3	9/11/20	1,230,02-20,3-0171	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO
4	9/11/20	1,230,02-20,3-0170	FUNDACION LA SABIDURIA DEL ABUELO
5	9/11/20	1,230,02-20,3-0177	FUNDACION HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO
6	9/11/20	1,230,02-20,3-0180	CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE
7	9/11/20	1,230,02-20,3-0172	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

Como supervisor de este contrato debe verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones pactadas entre las partes, para ello debe realizar entre otras las siguientes actividades, además de las señaladas en la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación:

1. Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato.

2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato.
3. Determinar de acuerdo a los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
4. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que hasta lugar.
5. En el evento de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato solicitar el trámite respectivo.
6. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA.
 PARAGRAFO: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA,** en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
7. Suscribir con el Ordenador del Gasto y el **CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
 PARAGRAFO I: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.
 PARAGRAFO III: Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
9. Y las demás consignadas en el contrato

Es muy importante advertir lo correspondiente al cumplimiento del proceso de Gestión Documental con las mejores prácticas.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Igualmente, se solicita que proceda recibir y estructurar la respectiva acta de entrega de supervisor.

Los documentos del proceso contractual pueden ser descargados del SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co

Con el presente documento se hace entrega formal de cada uno de los expedientes contractuales que se relacionan en el mismo.

Agradezco de antemano su atención,

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual
Delegada para contratar y como ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación según decreto No. 1-3-1181 del 14 de julio de 2020.

ACEPTO,

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Subsecretaria de Programas Sociales
Gobernación del Valle del Cauca